de su mag.d y en virtud de su real comission le fueron
daron rrematar y el otorgo escritura de venta en forma
virtud de la qual tomo y aprehendio la possession judicial
de los dhos oficios como todo consta de los rrecados siguientes

Cedula de comission

Domingo de cavala del consejo y contaduria mayor de ha
zienda de su mag.d en virtud de la comission y cedula de su mag.d
que tengo para la venta y enagenacion de los oficios de escriba
nias de sacas y cossas vedadas diezmos y aduanas veintiquatro
e regimientos de todas las ciudades villas y lugares del partido
y distrito y puertos que ay desde la villa de gibraleon hasta
la ciudad de cartagena con las dos zeleguas de la raya de por
tugal y tierra de rrento conforme a la md. de su mag.d hizo de los
dhos oficios al señor duque de lerma por cuya erroresession por
tenecen a la real hazienda de su mag.d como esto y otras cosas
mas largamente se contiene en la dha comission y cedula real
de su mag.d que esta firmada de su real mano que es refrendada
de p.o de contreras su secretario fecha en la ciudad de toledo a quin
ze dias del mes de mayo de mill y seiscientos y seis a.s digo
q. por mi mandado se an pregonado en esta ciudad de sevilla
y en la v.a de la almaçarron y en la ciudad de lorca y en otras
partes los oficios de escrivania de sacas y cosas vedadas
diezmos y aduanas de la dha v.a del maçarron y los dos
regimientos della que conforme a la dha md. fecha al
dho señor duque de lerma se obieron de vender en la dha
villa conforme al titulo que su mag.d dio y despacho al dho
señor duque para rrematar y vender los dhos oficios
a la persona o personas que mas por ellos diere como